

diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y el art. 108 de RGU, en lo que no contradiga a la LOUA.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Subdirección de Gestión, situado en el Centro Cultural Gran Capitán -antiguo edificio de las Hermanitas de los Pobres-, C/ Gran Capitán nº 22.

El presente Edicto servirá de notificación para el/los propietarios y demás interesados directamente afectados, que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, en virtud del art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 14 de enero de 2021.- El Concejal de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas, fdo.: Luis González Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NÚMERO 141

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

*Modificación de las ordenanzas fiscales 2021. Exp. Intervención 189/2020*

#### EDICTO

D. José Antonio Huertas Alarcón, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, se encuentra expuesto al público, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes, y se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente de Intervención nº 189/2020, relativo a la modificación de la Ordenanzas Fiscales núm. 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, núm. 19 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios del mercados al por menor y detalle, núm. 20 reguladora de la Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Actividades mediante Licencia, Declaración Responsable o Comunicación Previa, y núm. 25 reguladora de la Tasa por recogida de residuos municipales y tratamiento de residuos sólidos municipales, aprobadas provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, procediéndose igualmente a las publicaciones a las que hace referencia los apartados 1 y 2 del Artículo 17 del Texto Refundido de Haciendas Locales.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente las reclamaciones o alegaciones que consideren con sujeción a las siguientes indicaciones:

Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Lugar de presentación: En las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la misma.

Si en el expresado plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones, en aplicación del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 13 de febrero de 2021.- El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, fdo.: José Antonio Huertas Alarcón.

NÚMERO 147

## AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

*Exposición al público de los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, cuatro trimestre de 2020*

#### EDICTO

D. Pedro Fernández Peñalver García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza.

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2021/136 los padrones y listas cobratorias siguientes: Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 1 de febrero al 12 de abril de 2021.

- Modalidad de ingreso:

Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante pre-

# Ocho de cada diez exámenes en la UGR se harán de forma virtual



Puerta de un aula de la Facultad de Farmacia.

A. L. JUÁREZ / PHOTOGRAPHERSPORTS

● Desde el estudiantado se critica que se dé por hecho que copien ● Dos pruebas se retrasaron por el fallo en Prado

**A. Asensio** GRANADA

La Universidad de Granada (UGR) tiene programadas en las próximas semanas 2.270 pruebas de evaluación dentro del periodo ordinario de exámenes del primer cuatrimestre. De este total, el 76,9% (lo que supone unos 1.750) se harán de forma telemática, el

17% (unos 390) presencialmente y el resto (un 4,6%, lo que correspondería a un centenar exámenes) aún no tienen "confirmación sobre la modalidad elegida" o bien son "asignaturas en las que se ha optado exclusivamente por evaluación continua y no requieren por tanto prueba final", indican desde la Oficina de Gestión de

la Comunicación de la institución. "En realidad –añade la fuente en relación a las asignaturas que no requieren de prueba final–, este último número de asignaturas es mucho mayor, aunque muchos centros han optado en estos casos por mantener una fecha de examen por diferentes circunstancias, por lo que son contabilizadas en una de las dos categorías principales", esto es, online o presencial.

La misma fuente puntualizó que el pasado martes, primer día del periodo de exámenes, "nos costa que dos exámenes vieron retrasada su hora de inicio y que fi-



Los exámenes se guardan para pasar una cuarentena.

## Díaz Bretones toma posesión como decano

Francisco Díaz Bretones tomó ayer posesión como decano de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada. Tanto el anterior decano, Antonio García, como Díaz Bretones pusieron el acento en sus discursos en la necesidad de adecuar las infraestructuras de la Facultad, cuestión a la que la rectora, Pilar Aranda, contestó con que el campus centro necesita una "remodelación".

nalmente se pudieron realizar sin problemas en el nuevo horario" tras la "ralentización" que sufrió la plataforma informática empleada por la UGR para la realización de exámenes, Prado (acrónimo de Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia). La herramienta sufrió una incidencia que obligó a retrasar al menos dos pruebas.

Dentro del colectivo de los estudiantes, los hay que abiertamente han manifestado su preferencia por exámenes presenciales dada la dificultad que tienen las pruebas online. Rubén Fernández, estudiante de Matemáticas de la Fa-

cultad de Ciencias de la UGR, indica que entre las respuestas dadas por los departamentos para mantener la presencialidad de las pruebas en estas semanas está el temor a que los estudiantes cometan fraude. "Presuponen que nos vamos a copiar", resume.

Sobre las reclamaciones planteadas a la Delegación de Estudiantes de Ciencias, Fernández añade que hay estudiantes que han criticado que no se cumple con la distancia social en el aula y también quejas por el frío, dado que durante los exámenes se mantienen las ventanas abiertas. "No son condiciones óptimas".

Aina Bartoll, estudiante de Farmacia y delegada del centro, expuso que una de las quejas de los matriculados tiene que ver con el hecho de que una misma asignatura puede evaluarse online o presencial en función del grupo, ya que dentro de algunos departamentos no se ha llegado a un acuerdo para elegir un modelo de examen. En esos casos, "hay mucha desigualdad", explica Bartoll, que defiende que las pruebas se hagan de forma telemática para evitar los riesgos que suponen los desplazamientos. "En el aula sí estamos separados, con las ventanas abiertas, pero fuera no hay control y no todo el mundo lo hace bien", reflexiona. Sobre los medios para evitar fraude, insta a que los profesores evalúen de forma oral, "así no nos podemos copiar".

# La UGR licita los equipos de dos laboratorios del acelerador

Se trata de un contrato con un presupuesto de 116.219 euros para dotar los nuevos espacios


**A. Asensio** GRANADA

La Universidad de Granada (UGR) ha licitado la equipación necesaria para poner en marcha los dos primeros laboratorios de investigación ligados al proyecto para albergar el acelerador de partículas, proyecto que se ubicará en Escúzar si la candidatura de Granada es la elegida. El contra-

to, con un presupuesto de 116.219 euros, permitirá dotar las dos instalaciones previstas, el laboratorio de realidad virtual para tareas de manipulación en remoto y el laboratorio para el desarrollo de sistemas de control. La equipación de la primera instalación tiene un presupuesto de 61.769 euros, según figura en la licitación, mientras que el segundo asciende a los 54.450 euros.

Granada opta a albergar el IFMIF Dones, que forma parte de un proyecto de investigación internacional con el fin de dar a luz una nueva fuente de energía a través de la fusión nuclear. Esta

parte del proyecto se desarrollaría en Escúzar de ser elegida la candidatura granadina. El proyecto prevé además desarrollar grupos de investigación y de trabajo ligados a la generación de nuevos materiales. Además, el pasado año se dio luz verde al consorcio que preparará la candidatura tras el visto bueno tanto del Gobierno de España como del andaluz, que participan al 50% en dicho consorcio. Para Granada se ha estimado que la construcción y desarrollo del proyecto supondría un aumento de 1.945 millones en la producción de bienes y servicios y 346 empleos de media anual.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**ÁREA DE HACIENDA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS PARTICIPADAS Y HACIENDA**

**D. JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA,**  
**HACE SABER:**

Que en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, se encuentra expuesto al público, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes, y se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente de Intervención no 189/2020, relativo a la modificación de la Ordenanzas Fiscales núm. 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, núm. 19 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios del mercados al por menor y detalle, núm. 20 reguladora de la Tasa por Intervención y Control de la Edificación y Actividades mediante Licencia, Declaración Responsable o Comunicación Previa, y núm. 25 reguladora de la Tasa por recogida de residuos municipales y tratamiento de residuos sólidos municipales, aprobadas provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 2020, procediéndose igualmente a las publicaciones a las que hace referencia los apartados 1 y 2 del Artículo 17 del Texto Refundido de Haciendas Locales.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente las reclamaciones o alegaciones que consideren con sujeción a las siguientes indicaciones:

Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: En las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la misma.

Si en el expresado plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones, en aplicación del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, a día de la fecha.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Fdo. José Antonio Huertas Alarcón